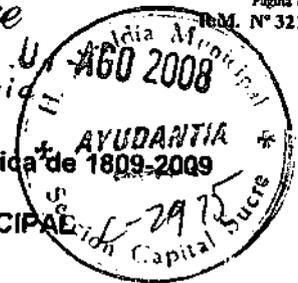




*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1  
M. N° 321/08



**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 321/08**

Sucre, 14 de Julio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 601/08 de 30 de junio de 2008, la Máxima Autoridad Ejecutiva, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. No. 094/08 "Construcción de un Mezanine en la Oficina de Archivos en la ex Estación Aniceto Arce", a los fines previstos en el art. 12 numeral 1) de la Ley de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, designado por Resolución Administrativa N° 225-A/07, conforme establece el art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int.: 093/08), CUCE: 08-1101-00-97826-1-1.

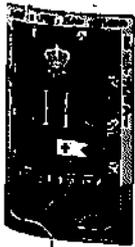
Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) DBC-ANPE RPA N° 176/08, aprobado el 20 de mayo de 2008.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Nota de Adjudicación RPA-ANPE N° 184a/08 de 9 de junio de 2008 y de conformidad a lo establecido en el art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, ADJUDICA la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN MEZANINE EN LA OFICINA DE ARCHIVOS EN LA EX ESTACION ANICETO ARCE", con un monto de BOLIVIANOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 13/100 (Bs. 34.888,13) al Sr. Jhonny Choque Gutiérrez, cuyo tiempo de entrega de la obra será de TREINTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de julio de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado el Informe N° 337/08 de 10 de julio de 2008, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, con relación a la "Construcción de un Mezanine en la Oficina de Archivos en la ex Estación Aniceto Arce", mediante el cual se proponía APROBAR el Contrato N° C. N° 094/08, a ser suscrito entre el Gobierno Municipal de Sucre y el Sr. Jhonny Choque Gutiérrez, luego de su tratamiento y cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado RECHAZAR la aprobación del Contrato, tomando en cuenta que con el referido proyecto no se supera el problema de la infraestructura, para la Unidad de Archivos y tampoco se permite realizar intervenciones por las características patrimoniales del Edificio, que tiendan a distorsionar la naturaleza del mismo, por el contrario el Gobierno Municipal, debe tomar las previsiones que sean necesarias en materia de infraestructura, para la finalidad requerida.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 numeral 1) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
R.M. N° 321/08

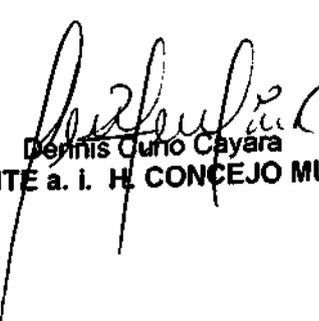
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

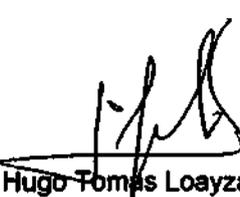
**RESUELVE:**

Art.1° RECHAZAR la suscripción del Contrato C. N° 094/08, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y el Sr. Jhonny Choque Gutiérrez, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN MEZANINE EN LA OFICINA DE ARCHIVOS EN LA EX ESTACION ANICETO ARCE", con un costo total de Bs. 34.888,13, tomando en cuenta que con el referido proyecto no se supera el problema de la infraestructura para la Unidad de Archivos y tampoco esta permitido realizar intervenciones en inmuebles con características patrimoniales, que tiendan a distorsionar la naturaleza del mismo, por el contrario el Gobierno Municipal, debe tomar las previsiones que sean necesarias en materia de infraestructura, para la finalidad requerida..

Art.2° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

  
Dennis Quiro Cayara  
PRESIDENTE a. i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
  
D. Hugo Tomas Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL